

# LA LEGALIDAD

SUSCRICIÓN.

1 PESETA AL TRIMESTRE; FUERA DE LA CAPITAL 1 PTA. 25 CTS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

PERIODICO POLITICO,

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES

OFICINAS.

CALLE DE SAN AGUSTÍN,  
NUM. 9.

TODA LA  
CORRESPONDENCIA  
SE DIRIGIRÁ AL  
DIRECTOR.

AÑO VI.—2.ª ÉPOCA.

SEGOVIA 13 DE JULIO DE 1893.

NUM. 286.

## IMPORTANTE.

Se encuentra en esta Capital, donde permanecerá algunos días, el acreditado dentista D. Francisco Romero, y recibe consultas de su numerosa clientela, en la Plaza Mayor, Fonda de La Burgalesa.

## JUECES Y FISCALES MUNICIPALES.

El día primero del próximo Agosto tomarán posesión de sus respectivos cargos los Jueces y Fiscales municipales nombrados para el bienio de 1893 á 1895. Grande fué el afán en los de arriba y en los de abajo, porque se confiaran esos cargos á unas ú otras personas, como si se tratara de lucrativas prebendas. Grandes los resortes puestos en movimiento para alcanzar la credencial de Juez de la más insignificante aldea. Contrastan ese injustificado prurito por ser Juez, con la gravedad y dificultad de las funciones inherentes al cargo, las serias responsabilidades al mismo anejas y la facilidad con estas pueden contraerse.

Los que conocen por razón de sus profesiones la índole de las cuestiones en las que se concede competencia para entender á estos funcionarios, con fundamento se extrañan de que se hagan tales esfuerzos y se utilicen tan elevadas influencias para conseguir la satisfacción de ser Juez, sin pensar quizá lo delicado de la misión y el peligro inminente en que una persona lega en el conocimiento de las leyes ó de los procedimientos judiciales, se encuentra á cada paso de incurrir en grave responsabilidad, siendo tanto mayor ese peligro, cuanto más extendido es el error de que la autoridad todo lo puede, por el hecho de serlo, sin necesidad de atenerse á la norma que la ley tiene señalada.

De aquí la frecuencia con que los Jueces municipales se ven envueltos en procesos criminales; las más de las veces por proceder á ciegas, creyendo ilimitadas sus facultades, para entender en todo, resolverlo y arreglarlo todo, según convenga, atendida cualquiera consideración, aunque sea ésta

abiertamente á lo que exige la ley y demanda la justicia.

No es nuestro propósito formular cargos ni mucho menos dejarlos caer sobre individualidad alguna; no pensamos en el momento de redactar estas líneas en hecho alguno concreto, ni en personalidad determinada, en la necesidad de escribir, nos ha parecido oportuno, conveniente y quizá útil, ofrecer á nuestros lectores ciertas indicaciones relacionadas con los cargos, significados en las palabras que sirven de epígrafe á este artículo.

Es de suponer que los nombrados han de reunir las condiciones exigidas en la ley y que si se hubiere dado caso en contrario, habrása formulado reclamación que resolverán los Presidentes de las Audiencias, antes del día 15 del actual, según dispone el art. 159 de la Ley orgánica del poder judicial. Pero si esto no ocurriere, recordamos lo que la misma ley en su art. 7.º, punto 2.º ordena á los Jueces, Magistrados y Tribunales, á saber, que no den posesión de sus cargos á los Jueces, cuyos nombramientos no estuvieren arreglados á las leyes, reuniendo los electos las condiciones requeridas, y respecto de los Jueces y Fiscales municipales, esos requisitos son: «saber leer y escribir y estar domiciliados en el pueblo en donde hubieren de ejercer sus funciones» según prescribe el art. 121 de la Ley orgánica del poder judicial: actualmente tal vez se dé en esta Provincia el caso de un alcalde que resida en pueblo distinto de aquel en que ejerce de autoridad, y de un Juez municipal suplente que no sepa leer ni escribir ni el nombre de la localidad en que vive, sin perjuicio de lo cual, si necesario fuere, instruiría diligencias sumariales para la persecución de los delitos.

Exígese, además, ser español, haber cumplido 25 años, no estar comprendido en alguna de las incapacidades ó incompatibilidades que se establecen en los arts. 110 y 111 de la nombrada Ley orgánica, entre cuyas incompatibilidades se halla la de estos cargos con los de alcalde y regidor ó cualquiera otro municipal; no siendo raro en los pueblos que el concejal sea Juez ó Fiscal al mismo tiempo.

En las poblaciones donde hubiere Letrados serán preferidos.

Siempre que se tenga conocimiento, después de nombrados los Jueces, y Fiscales municipales, de que alguno de ellos está legalmente incapacitado, podrá manifestarse al Presidente de la Audiencia territorial, quien tomando los informes que juzgue necesarios (y previos otros trámites) decidirá lo que proceda.»

No deben pues los que ocupen sus puestos con arreglo á derecho dejar de conocer cual es el círculo de sus atribuciones; de penetrarse de la extensión concedida á su autoridad, así en los asuntos civiles como criminales, y como en orden á los primeros se reducan aquellos principalmente á los actos de conciliación y juicios verbales (en los que la cuantía litigiosa de la cosa no exceda de 250 pesetas) y respecto de los segundos, á los juicios de faltas en que el hecho denunciado no constituye delito, y á instruir las primeras diligencias en averiguación del crimen y evacuar las que las autoridades superiores les confieran, fácil será, con la lectura del libro 3.º del código penal que trata de las faltas, y conociendo los capítulos de la Ley de Enjuiciamiento civil y criminal pertinentes á los actos de la competencia de estos funcionarios, evitar las escabrosidades del ejercicio de la autoridad judicial acompañando el deseo único de administrar estrictamente justicia sin distinción entre el amigo y el adversario, entendiendo que la ley es regla de conducta y está como la línea trazada con la regla, ha de ser recta, no inclinándose ante la idea de los favores recibidos ó esperados, ni ante el recuerdo de los perjuicios ocasionados quizá por los que hayan de verse sometidos al fallo del nuevo Juez.

L.

## E POUR SI MUOVE.

Hace algunos años lamentábamos no encontrar una moneda de oro en circulación, tanto, que hasta acostumbrarnos á ello, todo eran suspiros.

Hoy con la depreciación de la plata, todo va á ser Jeremiadas.

Un duro fuera de España, solo valdrá tres pesetas.

El Banco, mientras, seguirá acaparando oro, plata y cobre y nos dará bonitos cromos á cambio.

¡Y viva la ilusión de progreso!

\*\*\*

En este mes empezará á publicarse en Madrid, el *órgano de sentío* de los conservadores de Cánovas.

Será demócrata-conservador y vendrá empujando.

¡Como que echa al otro mundo á *La Epoca* y á *El Estandarte!*

Dios les depare buena parte.

\*\*

Resabios conservadores deben ser la huelga de barrenderos de la Villa y Corte.

Porque los únicos que no se sublevaron cuando Bosch era Alcalde, fueron los de la escoba. Y eso que se quedaron con las ganas, porque había mucho que barrer entonces.

Sin contar los tomates y verduras que llovían sobre los del orden municipal.

Como que se abarató el género y se aumentaron los impuestos trayendo aquellos lios los presentes.

¡Buena está la presidencia de aquel municipio!

¡Ni el célebre Rius y Taulet la salvaría, canonizado como eximio Alcalde!

\*\*

Algunos diputados carlistas y disidentes como los Sres. Ortí y Lara, Mella y otros tienen el pensamiento de crear un nuevo diario de combate.

*El Siglo Futuro* y *La Unión* estan acaparando montañas de bilis para oponerse á la dicha del neófito.

Pero dirá el Sr. Ortí Mella retrocede á las trincheras navarras según lo ha manifestado en el Congreso y yo me parapeto detrás del baluarte periodístico y vengam balas ó disgustos.

La quina esta ahora barata.

No faltará quien la trague.

\*\*

Los conservadores han manifestado que á pesar de las corrientes de benevolencia se opondrán resueltamente á la supresión del Tribunal de Cuentas.

Y hacen perfectamente. ¿Qué sería de nosotros si ese tribunal se suspendiera?

Se acabarían los manejos oficiales y se descubrirían cuentas enormes aún no aprobadas, que pertenecen á épocas canovinas, y cualquiera desataba el lio.

### DEL AGUA MANSA, NO TE FIES.

Hacia pocos días, que precedida de eso que se llama entre los artistas *bombo y platillos*, había llegado á una población de primer orden, una compañía de opereta italiana.

No venía precedida de mal nombre; y si bien no trabajaba ninguna obra tal como la había pensado el autor, sin embargo los coros juveniles estaban compuestos de mujeres, bonitas, alegres y fáciles de entender, haciendo más accesible esto para la entrada, en la mayoría del público, que el nombre de las aplaudidas obras que ponían en escena.

Las primeras partes de la compañía sentían celos, cuando en momentos inspirados, ya en las

romanzas, tercetos ó solos, dúos ó trinos, no escuchaban un aplauso, llevándose estos los coros con sus voces chillonas, de falsete, ó engoladas de las niñas *mimadas* que atraían entre bastidores y lunetas á favoritos más ó menos casamenteros.

El empresario se temía algo, pues los *dimes y diretes* se acentuaban y no una sino varias discusiones habidas en los ensayos, había tenido que cortar dando la razón á tenores, tiples y bajos.

Es decir, exponía su negocio á diario. Pero llegó un día en que todo se aplacó; los *altos* transigieron con los *bajos*, dividiéndose el público solamente.

¿A qué era debido este cambio tan repentino?

A la contribución que hacia pagar á la *troupee* el empresario.

Esta estaba expuesta en lista bajo la tablilla de ensayos.

Y decía así:

«Por cada admirador de *prima donna* que tengan, pagará ésta si le dá conversación, 25 pesetas de multa, por las distracciones que padezca.

De *partiquina*, 30 pesetas.

Coristas, pagarán 50 pesetas por cada falta de ensayo y así sucesivamente para todas las damas de la compañía, aun cuando solo fueran al teatro en *compañía de aquellas.*»

Esta contribución servía de pretexto á las actrices para negarse á todo y cualquier pollo que á ellas se acercaba, le hacían conocer enseguida el ukase del empresario.

Muchos anticipábanlas dinero, siendo solo los ricachos quienes obtenían primogenitura.

De aquí la división en el público.

Una de las artistas, mujer preciosa y espiritual, de mucha gracia y talento, fué la única que no había admitido en los días que llevaba en la ciudad, amorio de ningún género, ni visitas, ni entretenimientos.

A su lado creció una aureola de modestia que fué cayendo sucesivamente sobre los menos apasionados, aunque no pocos admiradores.

Muchos, muchísimos hombres estaban enamorados de aquella beldad, pero ninguno por atrevido que fuera, decidíase ni á hacerla regalos de ningún género, porque los devolvía, ni á acercarse á ella con proposiciones serias y menos torpes.

Terminado el abono, dieron principio los beneficios y llegó el día en que había de celebrarse el de la joven inaccesible.

Los admiradores buscaron desde las primeras horas de la mañana, las localidades, pero no encontraron en la taquilla billetes.

Los revendedores las habían acaparado todas, cobrando un 50 y 60 por 100 más de su valor.

Como la beneficiada disfrutaba la mitad de las ganancias, intervenía en el despacho y ante ella desfilaban gomosos y admiradores que llevando la ilusión del objeto que allí les había llevado, caían al salir en garras de revendedores, pagando gustosos las primas que les pedían.

A las doce del día ya no tenían más localidades. El empresario se frotaba las manos, pues no había tenido entrada como aquella y más, siendo los revendedores parte de la empresa. La ganancia era enorme, porque el teatro tenía más de dos mil localidades.

Ciego por la avaricia, el empresario hizo una tirada doble de entradas de las que cabían en la sala y no temiendo al conflicto, las vendió todas.

La beneficiada, entre tanto, pensaba en su dicha también y tenía concertado con un joven algo tímido, como hijo de familia, escaparse aquella noche antes de la función, en compañía del adulto.

Este la había amado desde que llegó la comía, y su declaración fué tomada en cuenta por que él constituía un ideal.

Las mujeres ya se sabe, aman esto

El, no la podía ver en el teatro, tenía que hacerlo en su casa y á horas de la noche en que solo bullen los murciélagos y las lechuzas, burlando la vigilancia de los autores de su nombre.

Nadie se había apercebido y juzgaban á la joven de un modo distinto de lo que era.

¿Que pasaría? ¿La habría burlado el joven?

La noche se acercaba; cuatro horas faltaban para empezar la función y dos escasas para salir el tren de Francia.

La artista estaba inquieta, veía perderse una ocasión preciosa que tanto había deseado durante su vida.

Pero por fin, (todo tiene su término, hasta este artículo imposible) el joven se presentó.

Habló con el empresario y con el encargado del despacho y los tres salieron del teatro.

El Gobernador de la provincia reclamaba su presencia, tomaron dos coches y partieron para el Gobierno, es decir, menos el joven que tomando por otra calle llegó al teatro en donde la artista esperaba con el dinero de taquilla que ascendía á miles de pesetas.

Cuando el empresario se dió cuenta de la burla de que había sido objeto, la pareja de tórtolos se confundía entre las avalanchas del boulevard, riéndose de la gracia que habrían hecho al empresario que de tal modo las trataba fiándose en el riguroso contrato que les había hecho firmar.

La policía fue inútil en aquella ocasión.

Es tan difícil encontrar un nido.

Dar con un nido de amores en Paris, es tan difícil como en un espeso bosque.

Desde aquél suceso del que despues de muchos disgustos salió con bien, pagando mucho dinero el empresario no se fiaba de nadie, ni aun de su sombra y eso que ésta era de marca mayor.

Descansó, cuando terminó sus compromisos.

Hoy... ¡que le hablen de compañías!

Justo.

Tomamos de *El Liberal*.

### ASPIRANTES Á LA JUDICATURA.

Un antiguo compañero nuestro en la prensa de Madrid, aspirante á la judicatura y que actualmente reside en una capital de provincia próxima á esta corte, nos ruega llamemos la atención del señor ministro de Gracia y Justicia, sobre los gravísimos perjuicios que con la nueva fórmula del Gobierno, en lo que á los presupuestos de aquel departamento ministerial se refiere, se irroga á los aspirantes á la carrera judicial y cuyos perjuicios resultan, jurídicamente considerado el asunto, una manifiesta infracción legal, en cuanto representan lesión de legítimos derechos adquiridos.

Nada se dijo, ni nada podía preverse sobre supresión de juzgados al hacer la convocatoria para las últimas oposiciones, á las que acudieron 1115 abogados y se trataba de proveer 100 plazas cuyo número, en vista del resultado de los ejercicios, hubo de ampliarse hasta el de 202.

Cinco años han transcurrido desde entonces, y unas veces porque la llamada *puerta falsa* estuvo demasiado abierta, otras porque los ministros no tenían gran prisa en proveer las vacantes, es lo cierto, que en tanto tiempo solo 73 han tenido ingreso en la carrera, cuando las vacantes anuales, por término medio, fluctúan entre 70 á 75.

Sin tomar en cuenta la suma de sacrificios de distinta índole que representan unas oposiciones, de cuya consideración se deduce que solo los que necesiten de la carrera para afianzar un porvenir modesto acuden á estas luchas, no está demás apuntar que en aquellas últimas oposiciones se hallaban en mayoría los hombres de más de 30 años de edad, que corren, con reformas como la que se trata ahora, suprimiendo 87 Juzgados, además de los 50 que hace poco tiempo fueron también suprimidos, el peligro de llegar con nietos á la tierra de promisión. es decir, al juzgado de entrada, inconvenientes que con serlo grandes, no son los mayores, porque todavía está en pie el precepto de la ley orgánica del Poder judicial, prohibiendo que los aspirantes á la judicatura puedan, sin absoluta pérdida de sus derechos de tales, aceptar empleo ni cargo público retribuido con fondos del Estado, la provincia ó el Municipio, precepto que, si en algún tiempo tuvo razón de ser, conduce hoy al absurdo y á la disyuntiva de perder para siempre el fruto de sus desvelos, representado por el derecho adquirido, ó morir de hambre, esperando siete ú ocho años que llegue su número de colocación, de no contar con alguna regular fortuna ó elementos de vida de otro género, con cuyas circunstancias sería muy probable que no hubiera hecho los ejercicios de oposición.

Vea el Sr. Capdepón á qué extremos conduce una reforma como la ideada de suprimir 37 juzgados y como una vez más contra todo principio de justicia y equidad, se procura romper la cuerda por lo más delgado.

## MISCELÁNEA

**Jueces y Fiscales Municipales.**—El 1.º del próximo Agosto han de tomar posesión los electos para el bienio de 1893 á 95 pero antes y según el art. 71 de la ley del timbre, han de reintegrar sus títulos á razón de 5 pesetas los Jueces y 2,50 los Fiscales; pagando además 2 pesetas por el papel en que ha de extenderse el acta de posesión.

Si muchos de los nombrados hubieran tenido noticia de este gasto, es seguro que no hubieran hecho gestión de ninguna clase, pero servirá de enseñanza, y al bienio próximo, no habrá tantos aspirantes porque en la mayoría de los pueblos es probable no han de producirles los derechos arancelarios lo que de pronto tienen que satisfacer para poder ejercer el cargo.

**Registro Civil.**—En la 1.ª decena de este mes se han inscrito 14 nacimientos y 14 defunciones.

**Traslado.**—Ha sido trasladado el oficial de esta Administración de Correos Sr. Luna, á la de Bilbao.

**Buena función.**—El domingo, ante una numerosa concurrencia, celebró una bonita función la compañía que dirige el maestro señor Feijoo.

Tanto el Sr. Martini como los hermanos Silverini y Bosta, ejecutaron ejercicios de equilibrio admirable.

Las señoritas Feijoo y Martínez y la *mataora* Amparo Salas, trabajaron muy bien siendo muy aplaudidas.

Para remate de función se corrieron una vaca y un becerro para los aficionados al arte de Pepe

Hillo, propinando más de cuatro sustos á los toreros del porvenir.

**Exámenes.**—Han empezado ya los exámenes en la Academia de Artillería.

Hasta ahora sabemos que son pocas las bajas ocurridas.

**Gracias.**—Según hemos oído parece ser que atendiendo los ruegos de la prensa, tocará en la Plaza mayor los jueves y domingos la banda del Hospicio.

**El Clamores.**—Llamamos la atención de la Junta de Sanidad para que inspeccione algunos puntos del Clamores en donde por efecto de la poca corriente, las inmundicias detenidas exhalan un olor insufrible.

**La bella Chiquita.**—El lunes en el expreso llegó á Segovia acompañada de su madre, la hermosa Diana Dunose, habiéndose hospedado en *La Burgalesa*.

El martes por la tarde se entretuvo desde uno de los balcones que dan á la calle de Reoyo, en arrojar á los muchachos monedas y dulces, y á su salida para la estación fué aclamada con entusiastas vivas y saludos por la muchedumbre.

En el expreso marchó á Santander.

**Casino Viena.**—Este importante centro de reunión, muy bien situado y cerca de los jardines, en la Granja, abrió sus puertas el domingo pasado, después de haber hecho grandes reformas.

El restaurant del mismo Casino hace días que está funcionando y la concurrencia es bastante y escogida.

**Buena suerte.**—Ha llegado una compañía lírico-dramática, bastante numerosa que dará una serie de funciones en el coliseo de la calle de la Victoria.

Les deseamos mucha suerte y muchas entradas.

**Nuevos trenes.**—Desde el domingo próximo llegará á la Estación de Segovia y saldrá de la misma todos los días de fiesta un nuevo exprés.

**En la Granja.**—Han llegado en estos días á este Real Sitio los Condes del Pilar y Casa-Sedano, las familias de Dodero, Sanz Román, Maturana, Figueroa, Suárez Baeza, Mateos Loriez, Matilla, Olivares, Oñate, Robles, Camarón y Diaz Agero en su magnífica posesión de *Quitapesares*.

**Bien venido.**—Se encuentra en esta Ciudad el Illmo. Sr. D. Angel Merino de Porras, fiscal que fué de esta Audiencia y hoy Magistrado de la territorial de Barcelona.

**A los 79 años.**—Se ha hecho por fin justicia, nombrando para el cargo de Lectoral de esta Santa Iglesia Catedral á la edad expresada, al Sacerdote modelo, al Teólogo profundo D. José Mayo, Catedrático, Vicerector y Rector que fué por espacio de muchos años del Seminario Conciliar de esta Ciudad, en que casi todos los Sacerdotes actuales de la Diócesis, aprendieron las sábias lecciones de tan reputado maestro, para el que no hubo una prebenda, ni aún debida á los brillantes ejercicios que practicó en distintas ocasiones, aspirando á cargos análogos al que obtiene en el ocaso de su vida.

Mil enhorabuenas, y sirvale para alargar sus días la satisfacción de ver al fin reconocidos sus merecimientos y virtudes.

**Que conste.**—Al decir en nuestro número anterior que la alcaldía había ordenado fuesen desalojados los cajones que han ocupado los feriantes omitimos expresar que el Alcalde señor Terradillos ejecutaba un acuerdo del Ayuntamiento, tomado por virtud de reclamaciones del comercio de esta población opuesto á la continuación indefinida que en años anteriores se ha permitido á los comerciantes forasteros.

**Teatro Principal.**—Gran función para hoy jueves 13 de Julio de 1893.

1.º Sinfonía.

2.º Estreno del extraordinariamente aplaudido melodrama en cuatro actos y diez cuadros, original de D. Florentino Molina, y representado en Madrid 180 noches consecutivas, titulado *José María ó los bandidos de Sierra Morena*.

3.º y último. Después de la mencionada obra se cantarán preciosos *coros andaluces* titulado *las viejas ricas*, donde toman parte **dieciséis señoritas** y los actores del cuadro cómico-dramático, acompañados de instrumentos nuevos que tocarán todos los citados artistas.

A las nueve en punto de la noche.

**Robo sacrilego.**—Se ha cometido en la Iglesia de Valdeprados, llevándose los ladrones las alhajas de valor que se custodiaban en el templo.

**Junta provincial del Censo.**—Se ha reunido hoy, habiendo acordado aprobar el censo electoral, y remitir los correspondientes ejemplares á las autoridades y corporaciones que deben recibirles con arreglo á la ley.

Se ha autorizado al presidente de la junta, que lo es de la Diputación, Sr. González Heredero para que ordene pago de los gastos originados con la publicación del nuevo censo, y gratificar á los empleados que han tomado parte en los trabajos extraordinarios de la confección de dicho Censo.

El coste de impresión es inferior al de los años anteriores.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA LEGALIDAD.

PERIODICO POLITICO,

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Para la Capital, 1 peseta al trimestre.  
Para fuera, 1 peseta 25 céntimos.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—En sus oficinas, calle de San Agustín, núm. 9, y en la Imprenta de Ondero, Juan Bravo, núm. 42, y Plazuela de la Reina D.<sup>a</sup> Juana, núm. 1.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.



COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS.

DIRECCION.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de los Estatutos, se ha servido acordar la distribución de un dividendo de los beneficios, del ejercicio de 1892-93 de 30 pesetas por acción pagadero sobre el cupón núm. 2 de los títulos al portador, en que se han convertido las primitivas carpetas provisionales, según lo previsto en el acuerdo del art. 6.º de los mismos Estatutos y por virtud del Junta general de señores accionistas celebrada el 28 de Febrero de 1899.

Los cupones se presentarán desde el día 15 del corriente en la Caja de Efectos del Banco de España y en las de las Sucursales de este establecimiento en provincias, facturados en los impresos formulados al efecto, que se facilitarán gratis en las citadas dependencias, recibiendo los presentadores en el acto el libramiento en que se señalará el día del cobro contra dicho libramiento, al pie del cual deberá suscribir el Recibi el mismo presentador de los cupones, si del examen á que han de someterse desde su presentación hasta el día señalado para el pago, resultasen legítimos y corrientes.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales. Madrid 6 de Julio de 1893.—El Secretario de la Dirección, ISIDRO TORRES.

CHAMBERÍ.

En este antiguo establecimiento, situado en las cercanías de la Plaza de Toros, en la carretera de esta ciudad á la Granja, y en punto tan pintoresco que ofrece á la vista uno de los más bellos panoramas, ha introducido grandes mejoras el inteligente y activo Lino Ayuso, que desde hace pocos días ha tomado en arriendo el dicho establecimiento.

Todos los gustos, hasta los más delicados y exigentes, saldrán satisfechos del agrado, aseo y economía que encontrarán en Chamberí.

Los hechos me justificarán, este es el lema del industrial que tiene hoy á su cargo ese establecimiento, donde se encontrarán meriendas, re-

frescos, comidas y almuerzos á precios muy baratos, con todo aseo y equidad.

A Chamberí, pues, que el que pruebe una vez el género, volverá cien veces más.

¡Con Chamberí no hay competencia!

VENTA.

Se hace de una casa en esta Ciudad, calle de Muerte y Vida, núm. 13, compuesta de planta baja, principal y segundo, con corral y agua corriente y otra en la calle Santa, núm. 8, de planta baja.

Para tratar con su dueño, Real del Carmen, 29, sastrería.

EL MEDICO

D. EULOGIO MARTIN FIGUERA.

ha trasladado su domicilio á la calle de San Agustín núm. 9, donde sigue recibiendo las consultas y avisos de su numerosa clientela.